



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número: DI-2024-2024-APN-GCP#SSS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 15 de Octubre de 2024

Referencia: C.U.I.T. N° 30-69486843-2, EX-2023-59186499- -APN-GCP#SSS

VISTO las leyes 23660 y 23661, la Resolución N° 789/2009 y decreto 1615/96 - MINISTERIO DE SALUD y el expediente EX-2023-59186499- -APN-GCP#SSS del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente del VISTO, la Razon Social CENEDI SRL, C.U.I.T. N° 30-69486843-2, solicita la inscripción del Establecimiento denominado CE.NE.DI. SRL , ante el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES de este organismo.

Que en el expediente luce agregado el dictamen jurídico correspondiente, el cual forma parte integral de la presente, conforme informe IF-2024-110646823-APN-SCLSR#SSS, obrante en Orden N° 47, indicando que no existen objeciones jurídicas que formular al proyecto de Disposición propiciado.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 789/09 del MINISTERIO DE SALUD, por lo cual la autoridad llamada a resolver se encuentra facultada para el dictado de la presente.

Por ello y conforme a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2710/2012 – P.E.N. Decreto N° 83/2024 y Resol. 69/2024- Sssalud.

EL GERENTE DE CONTROL PRESTACIONAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribase en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES al Establecimiento denominado

CE.NE.DI. SRL, propiedad de la Razon Social CENEDI SRL, C.U.I.T. N° 30-69486843-2, con domicilio en la Calle 19 N° 238, de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa (CP N° 6360), y que cuenta con los servicios detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Conforme RESOLUCION N° 395/2016 y su ampliacion, emitida por el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, la vigencia de la inscripción es de cinco (5) años a partir del dictado de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Tómesese razón que la Dirección Técnica se encuentra a cargo del Medico Dr. Juan Jose LOPEZ DNI 16230561, inscripto con fecha 4 de julio de 2022 en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES bajo el N°: 57545 con validez hasta el día 4 de julio de 2027, con Matricula de la provincia de La Pampa N° 1454. En el supuesto que el vencimiento de la misma operase dentro del término establecido en el Artículo 1º de la presente, será de exclusiva responsabilidad de los titulares del Centro Medico la renovación de la inscripción del Director Técnico.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber que todo cambio operado en las habilitaciones extendidas por la Autoridad de Aplicación Jurisdiccional, deberá ser notificado a esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD en el plazo de 10 (diez) días.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese al interesado, y cumplido, archívese. -

ANEXO I

SERVICIOS

SIETE (7) PUESTOS DE DIALISIS